



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 529-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° Oficio N° 088-2020/VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG de fecha 18 de junio 2020; Notificación N° 044-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 12 de Marzo 2020; Oficio N° 081-2020-FIZ/D de fecha 10 de Marzo 2020, Oficio N° 705-2019-FIZ/D de fecha 17 de Diciembre 2019 (Expediente N° 2403-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

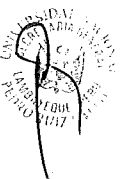
Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al Reglamento de Organización y Funciones es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N° 18179, de fecha 17 de marzo de 1970, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica;

Que, mediante Resolución N° 112-2020-CU de fecha 08 de Mayo 2020, aprobó la Directiva para la implementación del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como medida de prevención para reducción del riesgo COVID19, durante el periodo de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y su ampliatorias, o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de trabajadores (...);

Que, mediante Oficio N° 575-2019-SUNEDU-02-12 de fecha 03 de diciembre obrante, signado con el número de Expediente 7081-SG, la Dirección de Licenciamiento SUNEDU notificó a la Entidad, el Informe de revisión Documentaria desfavorable y requerimiento de presentación de Plan de Adecuación. El citado documento está relacionado con el procedimiento de Licenciamiento Institucional, el mismo que contiene como anexo, el Informe de Revisión Documentaria N° 202-2019-SUNEDU/DILIC-EV del 26 de noviembre del 2019 en que se detalla el análisis sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y se concluye que la Universidad durante la etapa de revisión documentaria no ha logrado evidenciar el cumplimiento de los siguientes indicadores: 2, 5, 7, 17, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 (detalle que obra en los actuados). De los cuales el indicador 17, 19, 20, 27, 28, 29, 30 pertenece a Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, (aulas, bibliotecas, Laboratorios, entre otros);

Que, dentro del indicador 28 se encuentran los edificios y laboratorios declarados por la Facultad de Zootecnia, careciendo de mantenimiento de mobiliario y equipos. Cabe mencionar que de acuerdo al Anexo N°03 de la Resolución N° 0054-2017-SUNEDU" el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico está diseñado y construido expresamente para fines educativos o debidamente adecuado para este fin;

En ese contexto la Universidad deberá demostrar que cuenta con un plan de adecuación, el que debe contener la implementación de sus ambientes de laboratorios y talleres, a lo que corresponde realizar una evaluación de las limitaciones en la operatividad de laboratorios y talleres, y la demanda de las asignaturas en las mallas curriculares de los programas incluidos en su oferta académica de la Facultad de Zootecnia, precisando que el mantenimiento de equipamiento no está contemplado por el plan de mantenimiento por limitaciones en su presupuesto, situación que repercute en la calidad del servicio educativo;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 529-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

Que, con Oficio N° 705-2019-FIZ/D, de fecha 17 de Diciembre 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, remitió a la Oficina de Planificación y Presupuesto, las necesidades básicas de equipamiento en el marco de las observaciones formuladas por SUNEDU; anexando para tal efecto el Oficio N° 073-2019-UL, Oficio N° 021-2019-LAB.API.FIZ, Oficio N° 035-2019-LAB.NUT.FIZ, emitidos por los jefes de laboratorios de la Facultad;

Que, la Facultad de Zootecnia requiere del mencionado equipamiento en sus 05 laboratorios para lograr las condiciones óptimas exigidas por el Proceso de Licenciamiento y concluye que la adquisición del equipamiento requerido coadyuva al cumplimiento del objetivo del proyecto;

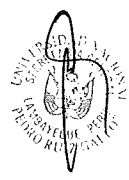
Que, en relación a la inversión solicitada, el economista de la UEI, Carlos Santisteban Peche, mediante Informe N° 003-2020-UNPRG/OGIS/UEI/CASP, de fecha 14 de enero del 2020, recomendó solicitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Formuladora de proyectos de inversión de esta universidad, que sustente mediante informe el cumplimiento de criterio de priorización de las inversiones no previstas a incorporar, lo que permitirá sustentar que dichas inversiones están enfocadas al cierre de brecha de infraestructura y acceso a servicios de esta entidad, procediendo a elaborar posteriormente el informe de sustento de ejecución de dichas inversiones y planeándose la potencial fuente de financiamiento; así mismo finalizado la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, deberá remitirse para el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION en el aplicativo de la UEI;

Que, de acuerdo al Formato N° 07-C Invierte.Pe la Inversión de Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque", a nivel de pre inversión cuenta con un monto de inversión de 513,995.00 (Quinientos Trece Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), con Código Único de Inversiones 2475056;

Que, de los actuados fluye, la hoja de trámite Reg. Exp. 103-2020-OGIS, de fecha 14 de enero 2020, se remitió los actuados al Arq. Jorge Figueroa Taboada, para fines de consolidar la IOARR Tipo Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque";

Que, en atención a las necesidades planteadas por la Facultad de Zootecnia, el Arq. Jorge Figueroa Taboada, con CARTA N° 003-2020- JFT/OGIS/UNPRG, remitió el consolidado Expediente de Equipamiento IOARR Tipo Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque", cuyo presupuesto general, asciende a **538,482.00 soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles);**

Que, de acuerdo a la Especificaciones Técnicas (Memoria Descriptiva Equipamiento) de la IOARR –Tipo Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque" CODIGO SNIP 2475066; el monto de Inversión asciende a S/ 538,482.00 soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:





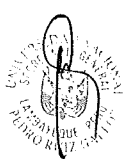
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 529-2020-R
Lambayeque, 15 de julio del 2020

UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
PRESUPUESTO GENERAL EQUIPAMIENTO	
INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACIÓN:	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
CODIGO UNICO DE INVERSION:	2475066
META:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIOS Y TALLERES

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio unitario (Inc. IGV)	Precio total (Incluido IGV)	TOTAL, POR LABORATORIO
ITEM 01	SL01-LA90 - LABORATORIO DE APICULTURA				
01.01	Inseminador Artificial de Reinas	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	S/ 200,420.00
01.02	Estereoscopio	5	S/ 21,980.00	S/ 109,900.00	
01.03	Microscopio	4	S/ 4,700.00	S/ 18,800.00	
01.04	Estereomicroscopio trilocular con cámara	1	S/ 63,720.00	S/ 63,720.00	
ITEM 02	SL01-LA91 - LABORATORIO DE NUTRICIÓN				
02.01	Digestor de Fibra de 6 Posiciones	1	S/ 57,938.00	S/ 57,938.00	S/ 98,884.00
02.02	Extractor por solvente semiautomático	1	S/ 40,946.00	S/ 40,946.00	
ITEM 03	SL01-LA92 - LABORATORIO DE LECHERÍA				
03.01	Refractómetro Portátil	2	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00	S/ 85,179.00
03.02	Refractómetro Manual	4	S/ 4,460.00	S/ 17,840.00	
03.03	Baño maría	1	S/ 7,405.00	S/ 7,405.00	
03.04	Centrifuga Babcock	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	
03.05	Bancos	13	S/ 85.00	S/ 1,105.00	
03.06	Destilador de Agua automático	1	S/ 14,547.00	S/ 14,547.00	
03.07	Balanza Mecánica triple Brazo	2	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00	
03.08	Balanza Analítica	2	S/ 8,441.00	S/ 16,882.00	
ITEM 04	SL01-LA93 - UNIDAD DE LÁCTEOS				
04.01	Balanza de precisión	1	S/ 6,920.00	S/ 6,920.00	S/ 7,770.00
04.02	Bancos	10	S/ 85.00	S/ 850.00	
ITEM 05	SL01-LA94 - UNIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS				
05.01	Baño maría	1	S/ 7,405.00	S/ 7,405.00	S/ 146,229.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

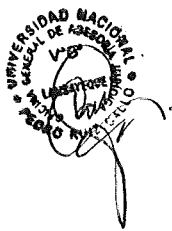
RESOLUCIÓN N° 529-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

05.02	PH Metro de mesa	2	S/ 7,600.00	S/ 15,200.00	
05.03	Balanza de precisión	1	S/ 6,920.00	S/ 6,920.00	
05.04	Estufa	1	S/ 9,834.00	S/ 9,834.00	
05.05	Refrigeradora/ congeladora	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	
05.06	Microscopio Compuesto Binocular	2	S/ 4,900.00	S/ 9,800.00	
05.07	Embutidora de Carne	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	
05.08	Molino de Carne	1	S/ 5,200.00	S/ 5,200.00	
05.09	Bancos	10	S/ 85.00	S/ 850.00	
05.10	Cocina Industrial	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
05.11	Prensadora de Carne	4	S/ 330.00	S/ 1,320.00	
05.12	Cutter	1	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	
TOTAL				S/ 538,482.00	S/ 538,482.00

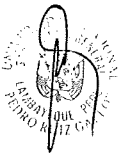


Que, con **Oficio N°270-2020-OGIS**, la jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios eleva el expediente de INVERSION DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: **ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO 2475066**, cuyo monto asciende a **S/. 538,482.00** soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles) con la finalidad de solicitar su V°B° en señal de conformidad;



Mediante Oficio N° 081-2020-FIZ/D de fecha 10 de Marzo 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia otorga conformidad al Expediente(Especificaciones Técnicas) de la IOARR Tipo Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque", cuyo presupuesto general, asciende a **538,482.00 soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles);**

Que, con Notificación N° 044-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UI, de fecha 12 de marzo 2020, la OPMI del Sector Educación ha registrado e incorporado dichas inversiones no previstas en el Banco de Inversiones, conforme al Cuadro siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 529-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

CUADRO
 REPORTE DE CARTERA DE INVERSIONES

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN (S/)	DEBERGADO ACUMULADO (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
				2020	2021	2022
2475066	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres y mobiliario de laboratorio y talleres; en el (la) laboratorio de la facultad de zootecnia distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.	513,995	0.00	513,995	0.00	0.00
2475098	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres; en el (la) laboratorios de la facultad de ingeniería civil, sistemas y arquitectura de la universidad nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad universitaria distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.	703,810	0.00	703,810	0.00	0.00
2475057	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres; en el (la) laboratorios de la facultad de medicina veterinaria de la universidad nacional Pedro Ruiz Gallo distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.	1,487,025	0.00	1,487,025	0.00	0.00
2475075	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres y mobiliario de laboratorio y talleres; en el (la) laboratorios de la facultad de agronomía de la universidad nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad universitaria distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque.	2,144,259	0.00	2,144,259	0.00	0.00

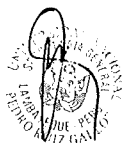
Fuente: Informe N° 004-2020-OFFIP, Informe N° 002-2020-UEI e Informe N° Técnico N° 002-2020-PPTO:OGPP.

Que, mediante OFICIO N° 088-2020/VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG del 18/06/2020 la Oficina General de Infraestructura y Servicios eleva el presente documento con todos y cada uno de los autos pertinentes a la Oficina General de Asesoría Jurídica con la finalidad de emitir OPINIÓN y concretizar el posterior ACTO RESOLUTIVO correspondiente; el presente Oficio a su vez cuenta también con la visación de la oficina como señal de **CONFORMIDAD** de todos los datos obrantes, respaldado con el Informe N° 014-2020-VIRTUAL.UNPRG/OGIS-MRLLG, de la Dra. María Rosa Llontop Guzman;

Que, una IOARR para Optimización, busca hacer más eficiente los factores de producción que están disponibles, mejorando el nivel de calidad o la eficiencia en la prestación del servicio; de acuerdo a los actuados y a la justificación del expediente para aprobación de la IOARR "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque" CODIGO SNIP 2475066; está alineada a las mejora tecnológica en el equipamiento de laboratorio de la Facultad de Zootecnia, en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; siendo esta intervención de inversión justificada principalmente en cumplir los indicadores advertidos por la Dirección de Licenciamiento MINEDU, para optimizar las Condiciones Básicas de Calidad, en el marco del Proceso de Licenciamiento;

Que, de los actuados se concluye que la IOARR "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La Facultad De Zootecnia Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque" CODIGO SNIP 2475066, se encuentra registrada en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 07-C Invierte.Pe; asimismo ha quedado acreditado con la Notificación N° 044-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UI, expedido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Sector Educación, que se ha registrado e incorporado dicha IOARR en la Cartera de Inversiones del Sector Educación; cumpliéndose de esta forma los lineamientos sobre aprobación e inicio de ejecución de un IOARR, establecidos en el artículo 28 y 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; asimismo cuenta con la conformidad del área usuaria (Facultad de Ingeniería Zootecnia), procediendo dar inicio a la fase del ciclo de ejecución de Inversiones, para lo cual, la Entidad cuenta con un (01) año desde su registro en el Banco de Inversiones, para la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente -Especificaciones Técnicas;

Que, según Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 308-2020-OGAJ/008- 2020-V-KAL, ratificado mediante Oficio N° 528-2020-OGAJ, es de la opinión, que corresponde al titular de la entidad emitir el acto administrativo que apruebe el documento equivalente de la IOARR. TIPO OPTIMIZACIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 529-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

TALLERES, EN EL (LA) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CODIGO SNIP 2475066 por el monto de S/ 538,482.00 soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles).

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a las facultades conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución N° 1524-2018-R, de fecha 13 de Noviembre del 2018-R;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Documento equivalente denominado Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR Tipo Optimización "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres, En El (La) Laboratorio De La **Facultad De Zootecnia** Distrito De Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI 2475066, por el monto de Inversión asciende a **S/ 538,482.00 soles (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles)**.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Infraestructura y Servicios, adopte acciones tendientes al Registro mediante el formato respectivo; asimismo que la Oficina General de Panificación y Presupuesto, priorice y gestione la asignación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución del expediente de Equipamiento descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Organo de control institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL WILL
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



stn